

**Una vez aprobado el Acta de la sesión correspondiente al Pleno ordinario de 6 de marzo de 2014, se procede a la publicación en extracto de acuerdos aprobados en dicha sesión:**

**1.- MANIFIESTO POR EL DÍA 8 DE MARZO, DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER.**

Se aprobó el “Manifiesto 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres: TODAS LAS MUJERES, TODOS LOS DERECHOS, TODOS LOS DÍAS”.

**2.- REDUCCIÓN DEL CANON DOTACIONAL BOLERA-GIMNASIO**

Se acuerda restablecer el equilibrio económico del contrato de concesión de obra pública y reducir el canon en un 25%, durante un plazo máximo de cuatro años, revistable anualmente en función del estado de cuentas y balance de resultados. De este modo, el canon anual queda establecido en 100.341,45 € IVA excluido

**3.- APROBACION INICIAL MODIFICACION ESTRUCTURANTE DE PLAN MUNICIPAL AR-1 Y AR-3**

Se acuerda aprobar inicialmente la Modificación Estructurante de Plan Municipal que afecta al área de reparto AR-1 (que reduce su superficie como consecuencia de que parte de sus terrenos entran a formar parte de la ordenación del PSIS del área residencial en Ayuntamientos de Cordovilla y Pamplona –Donapea), y que crea un nuevo área de reparto AR-9, conformada por un Sistema General de similar superficie al que desaparece del AR-1.

**4.- APROBACIÓN INICIAL DE ORDENANZA REGULADORA SUBVENCIONES PARA APRENDIZAJE EUSKARA**

Se acuerda aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de las Subvenciones para clases de Euskara de adultos en la Cendea de Galar y someter la misma a información pública por plazo de 30 días a partir del anuncio del presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el Tablón de Anuncios, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

NOTA.- Publicada la Ordenanza en el BON de 31 de marzo, el día 9 de mayo de 2014 finalizó el periodo de exposición pública sin que se recibieran alegaciones, motivo por el que el acuerdo de aprobación inicial queda automáticamente elevado a definitivo.

La ordenanza entrará en vigor una vez se publique su texto íntegro en el BOLETIN OFICIAL de Navarra.

**1.- SUBVENCION POR REHABILITACIÓN DE VIVIENDA.**

Se otorga a D. I.G.B una subvención por importe de 1.051,78 €, al amparo de la Ordenanza municipal de fecha 29 de junio de 1996, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra nº 119, de 30 de septiembre de 1996.

## **2.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DETALLE PARCELA P.6 SECTR S-4 DE CORDOVILLA**

El Pleno aprueba definitivamente el Estudio de Detalle subparcelas a, b, c, d, e y f de la parcela P-6 del Sector S-4 “El Llano” de Cordovilla, promovida por Milkel Munárriz Mutilva y Olatz Naiara Eslava Abaurrea, indicando que deberán presentar texto refundido en el que expresamente se recoja que el ámbito afecta a las 6 subparcelas y que únicamente quedará prohibida la posibilidad de construir terrazas planas en la fachada principal de las vivienda.